

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA

Mz H

1. DE LA UBICACIÓN

El proyecto arquitectónico, materia de la presente Memoria Descriptiva se ubica en la esquina Jirón Monteagudo con Calle 1, **Manzana H**, urbanización “Los Parques de Comas” (parte del Proyecto Ciudad Sol de Collique), Distrito Comas en la provincia y departamento de Lima. El presente Ante Proyecto se enmarca dentro del Programa Techo Propio.

Linderos del Lote

Según Resolución de Habilitación Urbana N° 037 – 2021 –SGPUCHUE/GGTDE/MDC:

El lote cuenta con los siguientes linderos perimétricos:

Área:	4,575.11 m ²
Linderos:	Frente: Calle 1 con 7.90 ml, 58.10 ml, 20.07 ml y 8.64 ml. Derecha: Parque 1, con 62.89 ml Izquierda: Jiron Monteagudo, con 43.54 ml. Fondo: Lote con 92.74 ml.

2. DEL PLANTEAMIENTO GENERAL

Se trata de un Conjunto Residencial con 2 edificios de viviendas de 16 pisos de altura. Consta de departamentos entre 51.04m² y 53.16 m² de área techada, contando en total con 384 departamentos de 03 y 02 dormitorios. Se plantean 95 estacionamientos vehiculares ubicados en semisótano, primer y segundo. Finalmente se añaden al conjunto: en tercer nivel de edificio de estacionamientos se ubica una losa deportiva con ambientes de local comercial, SUM, área administrativa, área de parrillas y baños. También se cuenta con tratamiento de áreas exteriores con diversos sectores de uso común como estacionamientos de motos, estacionamientos de bicicletas, área para niños, pórtico de ingreso con caseta de vigilancia, cuarto de acopio y baño, humedal.

Primer nivel

A este nivel se accede de forma peatonal y vehicular por la Calle 1. El ingreso cuenta con: caseta de vigilancia con baño incluido, cuarto de acopio y cuarto de acelerógrafo.

En este primer nivel se ubican 12 unidades de estacionamientos para motos y las rampas de acceso hacia el edificio de estacionamientos, que cuenta también con accesos a 2 escaleras que dirigen hacia el tercer nivel.

Desde este nivel se acceden a los edificios de vivienda y a las áreas comunes tales como: área de juego de niños, acceso a cisternas y al Humedal.

2.1. VIVIENDAS:

2.1.1. Viviendas del Edificio Nro. 1 (16 pisos): son 192 unidades de departamentos en total, las cuales se desarrollan con áreas entre 51.04 m² y 53.16 m² en promedio. Las características de las viviendas son las siguientes:

Primer Nivel : A este nivel se accede a través del hall de ingreso desde donde se accede a los ascensores (03) hacia la escalera que conduce a los pisos superiores. Asimismo, en este nivel se ubican 12 departamentos los cuales cuentan con los siguientes ambientes:

Departamento 01, 02, 05, 06, 07 y 08 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), dormitorio secundario y dormitorio principal. Áreas = 53.16 m², 52.34 m², 52.70 m², 51.23 m².

Departamento 03, 04 ,09, 10, 11 y 12 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), 2 dormitorios secundarios y dormitorio principal. Áreas = 51.67 m², 51.04 m², 51.26 m², 51.32 m².

El Área techada de este nivel es de 731.38 m².

2º Piso – 16º Piso (Planta Típica) Niveles +2.41, +4.82, +7.23, +9.64, +12.05, +14.46, +16.87, +19.28, +21.69, +24.10, +26.51, +28.92, +31.33, +33.74, +36.15: A este nivel se accede a través del hall de ascensores (03) y este a su vez hacia la escalera que conduce a los pisos superiores. Asimismo, en este nivel se ubican 12 departamentos los cuales cuentan con los siguientes ambientes:

Departamento 01, 02, 05, 06, 07 y 08 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), dormitorio secundario y dormitorio principal. Áreas = 53.16 m², 52.34 m², 52.70 m², 51.23 m².

Departamento 03, 04 ,09, 10, 11 y 12 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), 2 dormitorios secundarios y dormitorio principal. Áreas = 51.67 m², 51.04 m², 51.26 m², 51.32 m².

El Área techada de este nivel es de 712.83 m².

2.1.1. Viviendas del Edificio Nro. 2 (16 pisos): son 192 unidades de departamentos en total, las cuales se desarrollan con áreas entre 51.04 m² y 53.16 m² en promedio. Las características de las viviendas son las siguientes:

Primer Nivel : A este nivel se accede a través del hall de ingreso desde donde se accede a los ascensores (03) hacia la escalera que conduce a los pisos superiores. Asimismo, en este nivel se ubican 12 departamentos los cuales cuentan con los siguientes ambientes:

Departamento 01, 02 y 08 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), dormitorio secundario y dormitorio principal. Áreas = 53.16 m², 52.34 m², 51.23 m².

Departamento 05, 06 y 07 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), dormitorio secundario y dormitorio principal con acceso a patio. Áreas = 53.16 m², 52.34 m², 52.70 m².

Departamento 03, 09, 10, 11 y 12 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), 2 dormitorios secundarios y dormitorio principal. Áreas = 51.67 m², 51.04 m², 51.26 m², 51.32 m².

Departamento 04 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), 2 dormitorios secundarios y dormitorio principal. Áreas = 51.67 m².

El Área techada de este nivel es de 731.38 m².

2º Piso – 16º Piso (Planta Típica) Niveles +2.41, +4.82, +7.23, +9.64, +12.05, +14.46, +16.87, +19.28, +21.69, +24.10, +26.51, +28.92, +31.33, +33.74, +36.15: A este nivel se accede a través del hall de ascensores (03) y este a su vez hacia la escalera que conduce a los pisos superiores. Asimismo, en este nivel se ubican 12 departamentos los cuales cuentan con los siguientes ambientes:

Departamento 01, 02, 05, 06, 07 y 08 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), dormitorio secundario y dormitorio principal. Áreas = 53.16 m², 52.34 m², 52.70 m², 51.23 m².

Departamento 03, 04 ,09, 10, 11 y 12 : Sala – comedor, cocina, lavandería, baño común (inodoro, lavatorio y ducha), 2 dormitorios secundarios y dormitorio principal. Áreas = 51.67 m², 51.04 m², 51.26 m², 51.32 m².

El Área techada de este nivel es de 712.83 m².

2.2 AREAS COMUNES:

Cisternas - Sótano 1

- Cto. De bombas
- Cisternas de Consumo Doméstico y Cisterna ACI

El Área techada de Cto. De bombas es de 54.88 m²

El Área techada de Cisternas es de 98.82 m²

El pórtico cuenta con los siguientes ambientes:

1º Piso

- Caseta de vigilancia con baño incluido
- Cto. Para registrador acelereométrico
- Cto. De Acopio con capacidad para 26 contenedores

- Pórtico de ingreso (peatonal y vehicular)

El Área techada del primer piso es de 55.37m².

El edificio de estacionamientos- losa deportiva y servicios, cuenta con los siguientes ambientes:

Nivel Semisótano

- Estacionamientos vehiculares 35 unidades
- Estacionamientos de bicicletas 80 unidades
- Escalera Nro 1, Nro 2 y Ascensor.

El Área techada del primer piso es de 954.91 m².

1° Piso

- Estacionamientos vehiculares 29 unidades
- Estacionamientos de bicicletas 42 unidades
- Escalera Nro 1, Nro 2 y Ascensor.

El Área techada del segundo piso es de 995.49 m².

2° Piso

- Estacionamientos vehiculares 31 unidades
- Escalera Nro 1, Nro 2 y Ascensor.

El Área techada del tercer piso es de 735.93 m².

3° Piso

- Losa Deportiva con gradería
- S.H. mixto discapacitados y S.H. mujeres
- Local Comercial
- SUM
- Área administrativa
- Área para parrillas
- S.H. mixto discapacitados y S.H. mujeres
- Escalera Nro 1, Nro 2 y Ascensor.
-

El Área techada del cuarto piso es de 168.77 m².

Entre las otras áreas comunes del conjunto contamos con los siguientes ambientes en el primer nivel:

- Zona de juego para niños
- 01 Humedal con área de bombas
- 262 Estacionamientos para bicicletas.
- 12 Estacionamientos para motos.

3. DE LO NORMATIVO – PARÁMETROS URBANÍSTICOS

A continuación, se adjunta el cuadro normativo del proyecto:

CUADRO NORMATIVO			
INDICES		ORD. 2361-2021- VIVIENDA ORD. NRO. 1618 MML	PROYECTO
ZONIFICACION		ZRE-3 ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (1) COMPATIBLE CON RDA	ZRE-3 ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (1) COMPATIBLE CON RDA
USOS PERMITIDOS		CONJUNTO RESIDENCIAL	CONJUNTO RESIDENCIAL
ALTURA MAXIMA PERMISIBLE		1.5 (a+r) (2) JR. MONTEAGUDO : 1.5 (20+6)=1.5*26=39m , 39m/2.41=16.18 pisos CALLE 1 : 1.5 (11.40+6)=1.5*17.40=26.10m , 45m/2.41=10.82 pisos PARQUE 17 : 1.5 (28.46)=42.69m , 42.69m/2.41=17.71 pisos	JR. MONTEAGUDO = 16 PISOS, 38.56 m CALLE 1 = 16 PISOS, 38.56 m (3) PARQUE 17 = 16 PISOS, 38.56 m
DENSIDAD		5,600 HAB./HA.	3,357.30 HAB./HA.
AREA MINIMA LOTE NORMATIVO		2,500.00 m ²	4,575.11m ²
FRENTE MINIMO LOTE NORMATIVO		25.00 ml	43.54 ml / 94.71 ml
% MINIMO DE AREA LIBRE		30% LOTE EN ESQUINA	2,052.75m ² -44.87%
% ÁREA VERDE ARBORIZADA		10% DEL ÁREA DEL TERRENO	1,039.11 M ² - 22.71%
ESTACIONAMIENTOS	VEHICULAR	MINIMO 1 EST/5 VIV= 384 , VV /5=76.8 ESTAC. MIN	95 ESTACIONAMIENTOS (384 DEPARTAMENTOS)
	BICICLETAS	Ordenanza Nro N 2361-2021 = 1 EST/1 VV	384 ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS
RETIRO		3.00 M FRENTE A AVENIDA	JR. MONTEAGUDO = 3.00m - 3.92 m CALLE 1 = 5.56m - 10.46 m PARQUE 17 = 0.00 m
(1) SEGUN ORDENANZA N°1618 MML DEL 27.07.2012 (2) ARTICULO 6.4, ORDENANZA 2361 (3) Altura para lotes en esquina según Art. 10. 5 de la Norma A-010 y oficio Nro. 268-2021-VIVIENDA/ VMU-DGPRVU del MVCS			

3.1 ALTURA DE EDIFICACIÓN

El Conjunto residencial proyectado, cuenta con Zonificación ZRE 3 que según Ordenanza Nro. 1618 MML es compatible con RDA.

La Ordenanza Nro. 2361-2021 VIVIENDA a la cual se nos acogemos, establece la altura máxima normativa para RDA con la siguiente fórmula: $H=1.5 (a+r)$ que aplicándola a las secciones viales resulta lo siguiente:

Altura frente a Jr. Monteagudo:

1.5 (ancho de vía + retiros)

Ancho de vía =20 ml.

$1.5 (20+6) = 1.5 *26m= 39 \text{ ml}$

$39 \text{ m} / 2.41 \text{ (altura entre pisos)} = 16.18 \text{ (16 pisos)}$

ALTURA EN PROYECTO= 16 pisos

Altura frente a Calle 1:

1.5 (ancho de vía + retiros)

Ancho de vía=11.40 ml

$1.5 (11.40 +6) = 1.5 *17.40 \text{ m}= 26.10 \text{ m}$

$26.10 \text{ m} / 2.41 \text{ (altura entre pisos)} = 10.82 \text{ (10 pisos)}$

ALTURA EN PROYECTO= 16 pisos

Altura frente a Parque 17:

1.5 (ancho de parque)

Ancho de parque= 28.46 ml

$1.5 (11.40) = 42.69 \text{ m}$

$42.69 \text{ m} / 2.41 \text{ (altura entre pisos)} = 17.71 \text{ (17 pisos)}$

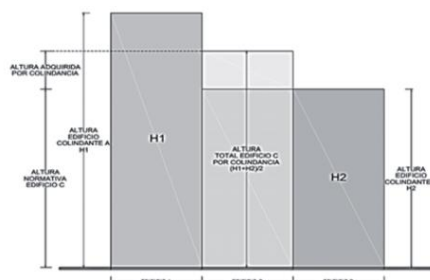
ALTURA EN PROYECTO= 16 pisos

Altura promedio entre Jr. Monteagudo y Calle 1= 32.55m (Edificio Nro.1)

Altura promedio entre Calle 1 y Parque 17 = 34.39 (Edificio Nro,2)

Al ser un lote con 2 esquinas, nos acogemos al Art 10.5 de la Norma A-010 que indica lo siguiente:

- 10.5 **Altura en lotes en esquina.** Para el caso de una edificación sobre un lote en esquina; la altura normativa sobre la vía de ancho mayor puede voltear con esa altura hasta una distancia igual a la sección de vía menor más los retiros normativos de la misma, medidos a partir del límite de la edificación. A partir de ese punto, la altura del resto de la edificación se determina en base al criterio de colindancia.
- 10.2 **La altura generada por colindancia.** Tiene como finalidad homogenizar el perfil urbano pre existente de la ciudad; es aplicado para determinar la altura de edificación en metros que corresponde a un predio colindante a un edificio preexistente de mayor altura. Cuando el predio colinde lateralmente con una edificación existente de mayor altura que la normativa correspondiente, puede edificarse hasta el promedio entre dichas alturas, siempre que no supere el 50% de la diferencia de ambas alturas. Cuando el predio colinde lateralmente con edificaciones existentes, a ambos lados frente a la vía, de mayor altura que la normativa del predio materia de edificación, puede edificarse hasta el promedio entre las alturas de los predios colindantes.



Así como el Oficio Nro. 268-2021-VIVIENDA/ VMVU-DGPRVU del MVCS que indica lo siguiente:

- En la aplicación del volteo de la altura máxima de la edificación para proyectos de viviendas de interés social, sean multifamiliares o conjuntos residenciales, en lotes ubicados en esquina, indicado en el numeral 10.4 del artículo 10 del Reglamento Especial de Habitación Urbana y Edificación, se debe considerar que la altura máxima del volumen de la edificación con frente a la sección de vía mayor continúa volteando hasta obtener una distancia máxima igual a la sección de vía menor medida a partir de la línea de retiro frontal.
- La altura máxima del volumen de la edificación con frente a la sección de la vía menor puede presentar un retranqueo, cuyas dimensiones serán sustentadas por el proyectista, conforme al análisis del registro visual señalado en el gráfico 2, de manera que se utilice la máxima capacidad edificatoria del predio.
- Sin perjuicio de lo antes señalado, el espacio correspondiente al volumen de menor altura puede reservarse su ejecución o proyectarse con elementos estructurales u otros, a fin de mantener el perfil urbano y la visual respectiva.

VISTO BUENO
por: HUAPAYA ARIAS
Jorge Antonio FAU
20504743307 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 2021/05/28
17:59:25-05:00



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

VISTO BUENO
digitalmente por: CACERES GARBO
Karen Jeneth FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/05/28
18:19:18-05:00

VIVIENDA
Dirección de Vivienda

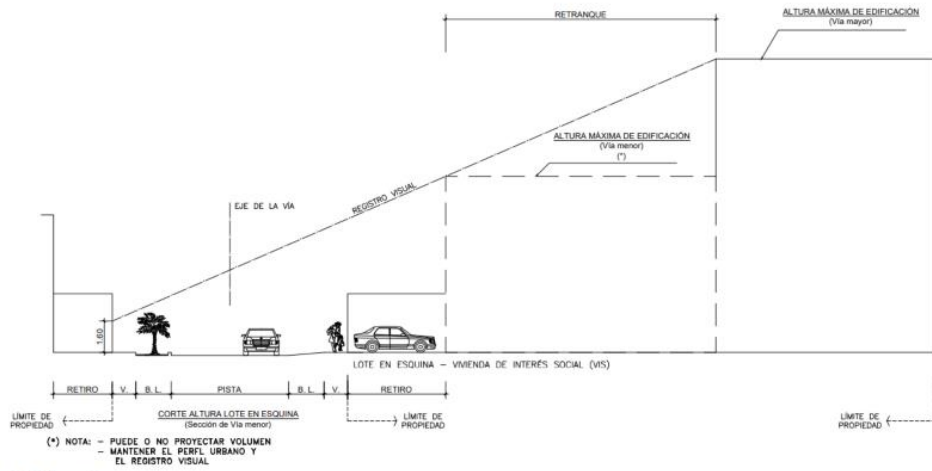
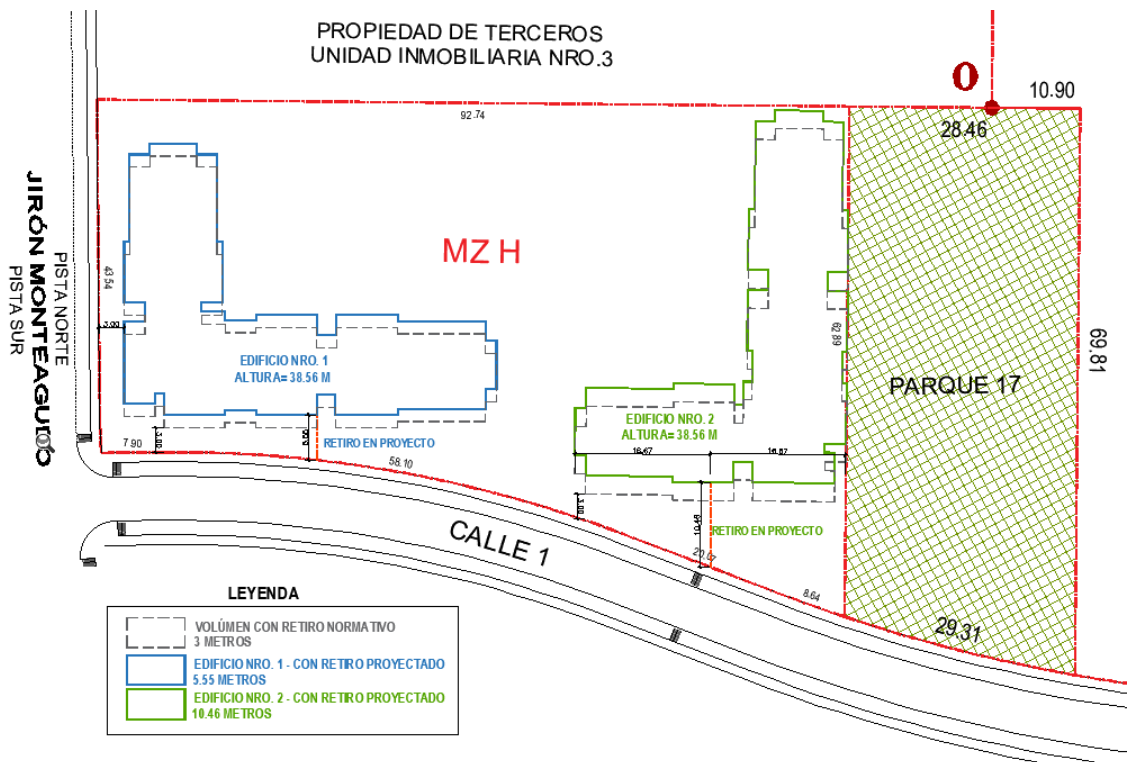


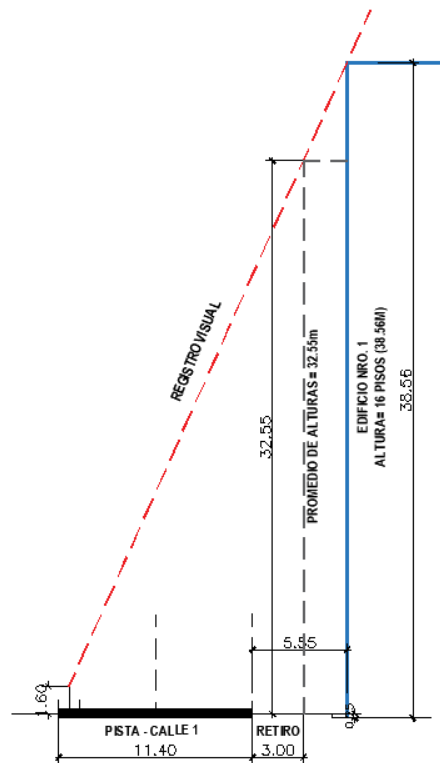
Gráfico 2.

Fuente: Dirección de Vivienda.

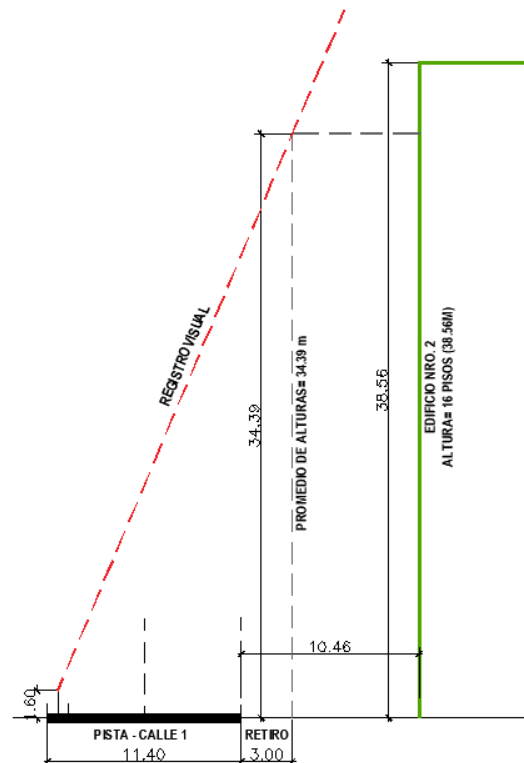
Esquema de los volúmenes de la edificación aplicando Art 10.5 Norma A-010 y Oficio Nro. 268-2021-VIVIENDA



Corte Esquemático de la edificación aplicando Art 10.5 Norma A-010 y Oficio Nro. 268-2021-VIVIENDA



CORTE - EDIFICIO NRO. 1



CORTE - EDIFICIO NRO. 2

Según lo demostrado en los esquemas de planta y corte, nuestra propuesta arquitectónica cumple con lo establecido en el Art. 10.5 Norma A-010 y el Oficio Nro. 268-2021-Vivienda. Los retiros propuestos de 4.65m para el Edificio Nro.1 y de 10.46m para el Edificio Nro.2 no afectan la visual del peatón.

Cabe precisar que según lo indicado en Oficio Nro. 268-2021-Vivienda no es necesario proyectar un volumen de menor altura, por lo que nuestra propuesta plantea un mayor retiro al normativo, a fin de no afectar el registro visual del peatón.

3.2 RETIROS

i. Frontal

3.00m frente a Avenida

ii. Posterior

No requerida

iii. Lateral

Hacia el sur: No requerida

Hacia el norte: No requerida

3.3 ÁREA LIBRE

Según ORD 2361-2021 VIVIENDA el área libre mínima para conjuntos residenciales ubicados en esquina con dos frentes equivale al 30% del área del terreno. El proyecto cuenta con **2,052.75 m²** lo cual equivale al **44.87 %** del área del terreno cumpliendo con lo normativo.

3.4 ÁREA VERDE

El área verde del proyecto cuenta con un área ocupada total de 1,039.11 m² lo que equivale al 22.71% del terreno a fin de cumplir con el 10% mínimo de área verde arborizada normativa.

3.5 ESTACIONAMIENTOS

La cantidad de espacios para estacionamientos vehiculares requerido según la ORD 2361-2021 VIVIENDA , es 1 estacionamiento cada 5 viviendas. Se cuenta con 384 departamentos, por lo que sería necesario 77 estacionamientos. El proyecto contempla 95 estacionamientos superando el mínimo normativo, a los cuales se accede desde el pórtico de ingreso desde Calle 1.

El Cálculo de estacionamiento de bicicletas es el siguiente:

La cantidad de espacios de estacionamientos para bicicletas según la Ordenanza Nro N 2361-2021 que regula la ejecución de Proyectos de Habilitación urbana y edificación para vivienda de interés social en la Provincia de Lima., Artículo 5.2, señala que se debe contar al menos con (1) estacionamiento para bicicletas por cada unidad de vivienda.

Por lo tanto:

- El Conjunto residencial cuenta con 384 viviendas y 384 estacionamientos para bicicletas. Las cuales se ubican en las áreas exteriores del condominio y en el Nivel semisótano y primer nivel dentro del edificio de estacionamiento vehiculares.

Nivel	Estac. Vehiculares	Estac. Bicicletas	Estac. Motos
Exteriores - Primer Nivel	0	262	12
Semisotano - Edificio Estacionamientos	35	80	0
Primer nivel - Edificio Estacionamientos	29	42	0
Segundo nivel - Edificio Estacionamientos	31	0	0
TOTAL	95	384	12

Los estacionamientos se encuentran repartidos de la siguiente manera:

4. DE LO NORMATIVO – R.N.E.

4.1 Norma A.010

i. Capítulo I – Características del diseño:

El presente proyecto se ha diseñado teniendo en consideración lo establecido en: i) DA-002-2020-Vivienda, ii) el Reglamento Nacional de Edificaciones y iii) la Ordenanza N° 1618.

ii. Capítulo II – Relación de la edificación con la vía pública:

El conjunto residencial cuenta con un ingreso principal por el cual se accede a una vereda interna peatonal, la cual comunica a los ingresos a los edificios y las áreas comunes. La calzada conduce a los estacionamientos.

iii. Capítulo IV – Dimensiones mínimas de los ambientes:

Se pueden apreciar en los cortes longitudinales y transversales y son:

Altura libre en pisos de departamentos: 2.30 m (al fondo de losa)

Altura libre en pisos de estacionamientos: 2.80 m (al fondo de losa) y 2.20 m (a fondo de viga)

iv. Capítulo V – Accesos y pasajes de circulación:

Ningún espacio de circulación general de las áreas comunes del edificio tiene una medida menor a 1.20 m de ancho y ninguna circulación interna en las viviendas tiene una medida menor de 0.90 m.

v. Capítulo VI – Escaleras:

Todas ellas cuentan con las dimensiones reglamentarias: 1.20m y pasamanos continuo a ambos lados.

vi. Capítulo VII – Servicios Sanitarios:

El cálculo de sanitarios se ha realizado según lo establecido en el RNE A.010 y RNE 020

vii. Capítulo VIII – Ductos:

La ventilación de los baños es según sea el caso por ventilación natural o por extracción mecánica y se complementan con extractores eólicos. Las dimensiones de los ductos cumplen con los cálculos estimados.

viii. Cuarto de Acopio de Desperdicios

El conjunto residencial cuenta con un cuarto de acopio según lo estipulado en el Art. 26 de la norma A-0.20 del RNE.

Habitantes: 1,536 personas (384 dptos. Con 6 dptos. de 2 dorm. y 6 dptos. de 3 dorm. por nivel)

$1,536 * 0.004 = 6,144 \text{ m}^3$

$6,144 / 0.24 = 25,6$

Contenedores de 240 LT requeridos= 26 Contenedores

En Proyecto= 26 Contenedores

ix. Capítulo IX – Requisitos de Iluminación:

Todos los ambientes de las viviendas cuentan con una iluminación natural, adicionalmente se contará con la iluminación artificial requerida en aquellas áreas donde la luz natural no sea suficiente y para las horas nocturnas.

Para el caso de los ambientes de las viviendas que son iluminadas por pozos, se ha calculado sus dimensiones siguiendo las pautas del art. 19 de la norma RNE A010 de la siguiente manera:

N° de pisos de vivienda x altura – 1.00 m/3 (cuando el vano sirve a dormitorios, salas, comedores o estar).

N° de pisos de vivienda x altura – 1.00 m/4 (cuando el vano sirve a servicios higiénicos, lavanderías, cocinas o kitchenettes).

x. Capítulo X – Requisitos de Ventilación y Acondicionamiento Ambiental:

Todos los ambientes de las viviendas del proyecto tienen garantizado una buena ventilación ya sea de forma natural o usando sistemas mecanizados.

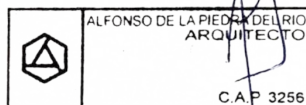
5. CUADRO DE AREAS

A continuación se adjunta el cuadro de áreas general del proyecto:

CUADRO DE AREAS (M2)						
PISOS	AREAS DECLARADAS					
	EXISTENTE	DEMOLICION	NUEVA	AMP/REM	PARCIAL	TOTAL
SÓTANO 1	—	—	54.88m ²	—	—	54.88m ²
SEMISOTANO	—	—	954.91m ²	—	—	954.91m ²
1° PISO	—	—	2,522.36m ²	—	—	2,522.36m ²
2° PISO	—	—	2,161.59m ²	—	—	2,161.59m ²
3° PISO	—	—	1,594.43m ²	—	—	1,594.43m ²
4° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
5° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
6° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
7° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
8° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
9° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
10° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
11° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
12° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
13° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
14° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
15° PISO	—	—	1,425.66m ²	—	—	1,425.66m ²
16° PISO	—	—	1,424.54m ²	—	—	1,424.54m ²
AREA CONSTRUIDA						25,820.63m ²
CISTERNA (OTRAS INSTALACIONES) 98.82 M2						
AREA LIBRE					44.87%	2,052.75m ²
AREA DEL TERRENO (Según Partida Registral N° 12640563)						4,575.11m ²

El proyecto se desarrollará por etapas constructivas, indicadas en Plano de Ubicación y Planteamiento General. Cada etapa cuenta con las siguientes áreas:

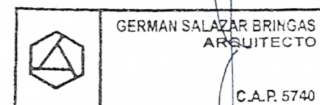
CUADRO DE ÁREAS POR ETAPAS							
NIVEL	ETAPA 1			ETAPA 2			TOTAL
	EDIFICIO 1	A.COMUN	SUBTOTAL	EDIFICIO 2	A.COMUN	SUBTOTAL	
CISTERNAS-O.U.	0.00	98.82	98.82	0.00	0.00	0.00	98.82
SOT.1- CTO BOMBAS	0.00	54.88	54.88	0.00	0.00		54.88
SEMISOTANO	0.00	954.91	954.91	0.00	0.00	0.00	954.91
PISO 1	731.38	643.87	1,375.25	731.38	415.73	1,147.11	2,522.36
PISO 2	712.83	0.00	712.83	712.83	735.93	1,448.76	2,161.59
PISO 3	712.83	0.00	712.83	712.83	168.77	881.60	1,594.43
PISO 4	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 5	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 6	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 7	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 8	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 9	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 10	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 11	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 12	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 13	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 14	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 15	712.83	0.00	712.83	712.83	0.00	712.83	1,425.66
PISO 16	712.27	0.00	712.27	712.27	0.00	712.27	1,424.54
AREA TECHADA			13,022.05			12,743.70	25,820.63
OTRAS INST.			98.82			0.00	



Atentamente,

Arq. Alfonso de la Piedra del Río

CAP. 3256



Arq. Germán Salazar Bringas

CAP. 5740